
**GUÍA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OFICIALES DE LA F.A.C.V.
VALIDAS PARA 2017**

- ✓ **ARTÍCULO I - CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **ARTÍCULO II – LICENCIAS INTERNACIONALES**
- ✓ **ARTÍCULO III – AMPLIACION Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO IV - REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**
- ✓ **ARTÍCULO V – TIPOS DE LICENCIAS**
 - ✓ **A.-LICENCIAS DE OFICIALES:**
 - ✓ **A.1.- COMISARIO DEPORTIVO (CD)**
 - ✓ **A.2.- DIRECTOR DE CARRERA (DC)**
 - ✓ **A.3.- SECRETARIO DE CARRERA (SC)**
 - ✓ **A.4.- COMISARIO TECNICO (OC)**
 - ✓ **A.5.- JEFE TECNICO (JOC)**
 - ✓ **A.6.- CRONOMETRADOR (OB)**
 - ✓ **A.7.- JEFE DE CRONOMETRAJE(JOB)**
 - ✓ **A.8.- JEFE DE ÁREA (JDA)**
 - ✓ **A.9.- COMISARIO DE RUTA (OD)**

I. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (F.A.C.V.) como entidad poseedora del poder deportivo en la Comunidad Valenciana, y ateniéndose a la vigente Legislación Deportiva Española (ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte y normativa que la desarrolla, y tras la modificación actual) es la facultada para expedir licencias de deportistas, oficiales y clubes en competiciones de carácter autonómico/estatal y celebradas en España. De igual forma, es la facultada para tramitar Carnets de Colaborador y Permisos de Participación, que no tienen la consideración de licencia y carecen por tanto de los mismos derechos y obligaciones.
2. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.V. expedirá las correspondientes licencias, carnets de colaborador y permisos de participación a personas y entidades que participen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en la Comunidad Valenciana y España, y que sean naturales o estén empadronados en la Comunidad Valenciana.
3. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
4. La licencia, dejará de tener validez si el oficial, participa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización o con una licencia que no sea válida en el cometido en el que actúe.
5. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha actuación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.

II. LICENCIAS Internacionales

Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. tramitará las licencias para actuaciones de carácter internacional.

III. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro del mismo estamento, deberá abonar en el caso de que la nueva licencia sea:

a) De importe superior a la anterior	Diferencia con la anterior en €
b) De importe igual a la anterior	0€
c) De menor importe a la anterior	0€

2. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día

El coste del duplicado será de 30 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud a través de alguno de los siguientes medios:
 - a) Aplicación informática creada a tal efecto y disponible en: http://facv.fedeauto.info/ZonaPrivada/privada_Introduccion.html
 - b) Correo postal a :

F.A.C.V. – Circuito de la Comunidad Valenciana "RICARDO TORMO"
Autovia A-3 Valencia-Madrid, Salida 334
46380- CHESTE (Valencia)

- c) Correo electrónico a: federación@fedacv.com
- d) Fax nº 96 373 73 09
2. La solicitud de la licencia deberán realizarse con una antelación de al menos **quince días** antes de la competición en la que deseen participar para facilitar la tramitación.
 3. Las solicitudes de licencias que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.
 4. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente de una de las siguientes formas:
 - a. Adjuntando copia de la transferencia o ingreso en el número de cuenta que la F.A.C.V. establece para ello.
 - b. A través del sistema de pago con tarjeta VISA / MASTERCARD.
 - c. En metálico
 5. Los menores de edad deben adjuntar a su solicitud una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Junto con esta autorización deberá presentarse fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados **no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias**.

La F.A.C.V. no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

V. TIPOS DE LICENCIAS

La F.A.C.V. expedirá los siguientes tipos de licencias de Oficiales:

COMISARIO DEPORTIVO	CD
DIRECTOR DE CARRERA	DC
SECRETARIO DE CARRERA	SC
COMISARIO TECNICO	OC
JEFE TECNICO	JOC
CRONOMETRADOR	OB
JEFE DE CRONOMETRAJE	JOB
COMISARIO DE RUTA	OD
JEFE DE AREA	JDA

A.1. COMISARIO DEPORTIVO

COMISARIO DEPORTIVO (CD)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Si no ha renovado la licencia de Comisario Deportivo en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.

COMISARIO DEPORTIVO EN PRACTICAS (CD-P)

REQUISITOS

1. 1) Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario Deportivo después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. 2) El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

COMISARIO DEPORTIVO GRADO C (CD-C)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Deportivo en Prácticas (CD-P) en el año anterior.
2. 2) Debe de tener el reconocimiento de un Presidente de Colegio con licencia Comisario Deportivo de Grado B.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión.

COMISARIO DEPORTIVO GRADO B (CD-B)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Deportivo de Grado C (CD-C) en el año anterior.
2. 2) Debe de tener el reconocimiento de un Presidente de Colegio con licencia Comisario Deportivo de grado A.
3. 3) Acudir a un seminario de la RFEDA.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

COMISARIO DEPORTIVO GRADO A (CD-A)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Deportivo de Grado B (CD-B) en el año anterior.
2. 2) Acudir a un seminario de la RFEDA.
3. 3) Debe de contar con el reconocimiento de la ADN.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
3. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
4. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc.
5. Importe: 140 €

A.2. DIRECTOR DE CARRERA

DIRECTOR DE CARRERA (DC)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Si no ha renovado la licencia de Director de Carrera en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.

DIRECTOR DE CARRERA EN PRÁCTICAS (DC-P)

REQUISITOS

1. 1) Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Director de Carrera después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .
2. 2) El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

DIRECTOR DE CARRERA GRADO C (DC-C)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Director de Carrera en Prácticas (DC- P) en el año anterior.
2. 2) Debe de tener el reconocimiento de un Director de Prueba de Grado C (mínimo).

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

DIRECTOR DE CARRERA GRADO B (DC-B)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Director de Carrera de grado C (DC- C) en el año anterior.
2. 2) Acudir a un seminario de la RFEDA.
3. 3) Debe de tener el reconocimiento de un Director de Prueba de Grado B (mínimo).

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

DIRECTOR DE CARRERA GRADO A (DC-A)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Director de Carrera de grado B (DC- B) en el año anterior.
2. 2) Acudir a un seminario de la RFEDA.
3. 3) Debe de tener el reconocimiento de un Director de Prueba de Grado A.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 140 €

A.3. SECRETARIO DE CARRERA

SECRETARIO DE CARRERA (SC)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Si no ha renovado la licencia de Secretario de Prueba en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.

SECRETARIO DE PRUEBA EN PRACTICAS (SC-P)

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Secretario de Prueba después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. El solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO C (SC-C)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Secretario de Prueba en Prácticas (SC-P) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO B (SC-B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Secretario de Prueba de Grado C (SC-C).
2. Acudir a un seminario de la RFEDA.
3. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO A (SC-A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Secretario de Carrera de Grado B (SC-B) en el año anterior.
2. Acudir a un seminario de la RFEDA.
3. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 140 €
6. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante

A.4. COMISARIO TECNICO

COMISARIO TÉCNICO (OC)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

COMISARIO TÉCNICO EN PRACTICAS (OC-P)

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario Técnico después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

COMISARIO TÉCNICO GRADO C (OC-C)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Técnico en Prácticas (OC- P) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

COMISARIO TÉCNICO GRADO B (OC-B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Técnico de Grado C (OC- C) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

COMISARIO TÉCNICO GRADO A (OC-A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Técnico de Grado B (OC- B) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran un a licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 125 €

A.5. JEFE TECNICO

JEFE TÉCNICO (JOC)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

JEFE TÉCNICO GRADO C (JOC-C)

REQUISITOS

3. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario Técnico en Prácticas (OC- P) en el año anterior.
4. Debe de tener el reconocimiento del Delegado Técnico FACV

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

5. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
6. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
7. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
8. Importe: 125 €

A.6. CRONOMETRADOR

CRONOMETRADOR (OB)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

CRONOMETRADOR EN PRACTICAS (OB-P)

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Cronometrador después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas .

CRONOMETRADOR GRADO C (OB-C)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Cronometrador en Prácticas (OB-P) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

CRONOMETRADOR GRADO B (OB-B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Cronometrador de Grado C (OB-C).
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

CRONOMETRADOR GRADO A (OB-A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Cronometrador de Grado B (OB-B) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 125 €

A.7. JEFE DE CRONOMETRAJE

REQUISITOS GENERALES

1-Tener una edad mínima de dieciséis años.

JEFE DE CRONOMETRAJE GRADO C (JOB-C)

REQUISITOS

3. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Cronometrador Grado C (OB-C) en el año anterior.
4. Debe de tener el reconocimiento de la Comisión de Oficiales de la FACV

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 125 €

A.8. JEFE DE ÁREA

JEFE DE ÁREA (JDA)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
- 2.

JEFE DE AREA EN PRÁCTICAS (JDA-C)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario de Ruta de Grado C (OD- C), Grado B (OD-B) o Grado A (OD-A) en el año anterior.
2. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

JEFE DE AREA GRADO B (JDA-B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Jefe de Área de Grado C (JDA-C) o Comisario de Ruta de Grado B (OD-B) o Grado A (OD-A).
2. Acudir a un seminario de la RFE de A.
3. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

JEFE DE AREA GRADO A (JDA-A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Jefe de Área de Grado B (JDA-B) o Comisario de Ruta de Grado A (OD-A).
2. Acudir a un seminario de la RFE de A.
3. Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 125 €

A.9. COMISARIO DE RUTA

COMISARIO DE RUTA (OD)

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

COMISARIO DE RUTA EN PRACTICAS (OD-P)

REQUISITOS

- 1) Esta licencia se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario de Ruta después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente .

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas.

COMISARIO DE RUTA GRADO C (OD-C)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario de Ruta en Prácticas (OD- P) en el año anterior.
2. 2) Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar únicamente en pruebas Autonómicas y en Nacionales bajo supervisión .

COMISARIO DE RUTA GRADO B (OD-B)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario de Ruta de Grado C (OD- C).
2. 2) Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Nacionales y en pruebas internacionales bajo supervisión (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

COMISARIO DE RUTA GRADO A (OD-A)

REQUISITOS

1. 1) Acreditar 2 actuaciones con la licencia de Comisario de Ruta de Grado B (OD- B) en el año anterior.
2. 2) Debe de tener el reconocimiento del club organizador.

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA (CONSULTAR REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EN RFEDA).

GESTIONAR SU TRAMITACIÓN

Para solicitar esta licencia deberá descargarse el impreso "Solicitud Licencias 2017- Automovilismo" través de la nuestra página web www.fedacv.es. y enviar junto con el resto de documentación por correo postal, mail o fax.

1. Deberá cumplimentar todos los datos y campos.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar documentación que acredite: actuaciones, reconocimientos, seminarios,..etc
4. Importe: 85 €